

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81 001 2331 002 2011 00065 00
Demandante : Eliécer Restrepo Villa y otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.
2. Se observa que en el numeral séptimo de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, que mediante providencia del 8 de septiembre de 2021 confirmó con actualización de condena la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 2 de mayo de 2013.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado